

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 13

SERIE: 1988-89

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 47 SERIE 1987-88, TITULADA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL AÑO FISCAL 1987-88 POR \$27,017.43. LAS PARTIDAS DE INGRESOS REFLEJAN MAYOR PRODUCTO PARA EL AÑO FISCAL 1987-88.

POR CUANTO: Al redactar la Ordenanza Núm. 47 Serie 1987-88 en las partidas fondo ordinario se escribió por error algunos números y títulos incorrectos.

POR CUANTO: Existe la necesidad de corregir los errores cometidos en las diferentes partidas de esta Ordenanza, para que los libros de contabilidad concilien al 30 de junio de 1988.

POR CUANTO: La Ordenanza Núm. 47, Serie 1987-88 establece en la Sección Ira lo siguiente:

A LAS PARTIDAS:

3019 FO Combustible y Lubricante Equipo Pesado	\$10,000.00
3304 FO Reparación y conservación Vehículo de Motor.....	9,474.00
2701 NC FO Sueldo Empleado Regular.....	300.00
2301 NC FO Sueldos Empleados Regulares.....	216.00
3308 NC FO Sueldos Empleados Regulares.....	4,000.00
3311 NC FO Aport. Seguro Social Federal.....	1,000.00
4202 NC FO Sueldos Empleados Regulares.....	2,027.43
TOTAL.....	\$27,017.43

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION Ira: Enmendar la Sección Ira de la Ordenanza Núm. 47, Serie 1987-88 de la siguiente forma:

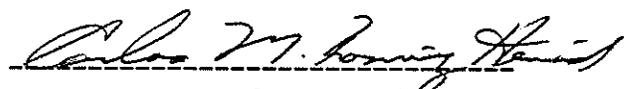
A LAS PARTIDAS:

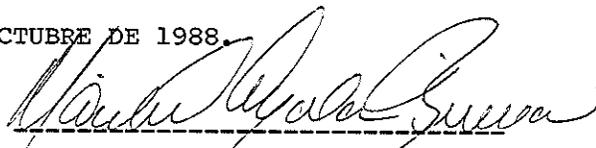
3019 NC FO Reparación y Cons. Vehículo Motor.....	9,474.00
3304 FO Combustible y Lubricante Equipo Pesado.....	10,000.00
2101 NC FO Sueldo Empleado Regular.....	300.00
2301 NC FO Sueldos Empleados Regulares.....	216.00
3308 NC FO Personal Irregular.....	4,000.00
4202 NC FO Personal Irregular.....	2,027.43
3011 NC FO Aportación Seguro Social Federal.....	1,000.00
TOTAL.....	\$27,017.43

SECCION 2da: Por la presente se autoriza al Director de Finanzas o a la persona oficialmente autorizada, para que efectue las correcciones pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

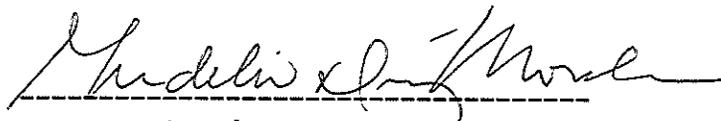
SECCION 3ra: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1988.


Carlos M. Ramírez Hernández
Presidente


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

APROBADA POR EL HON. ALCALDE EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1988.


Gudelio Díaz Morales
Alcalde